

03/03/2015

## **Melinka: Fiscalía logra condena para sujeto que transportaba más de medio kilo de marihuana**

David Juan Segundo Alvarez Tapia de 34 años, fue condenado a tres años y un día de presidio y al pago de una multa de un millón setecientos mil pesos aproximadamente, por el delito de tráfico ilícito de drogas cometido el 29 de diciembre de 2013 en Melinka.

Así lo informó el fiscal adjunto Alex Olivero Núñez, quien lideró la acusación en el juicio oral contra el imputado, quien registraba dos condenas anteriores por manejo en estado de ebriedad.

En el juicio se incluyó el testimonio de tres funcionarios de Carabineros, tanto de Melinka como del OS-7, quienes participaron en el procedimiento que terminó con la detención del imputado, el cual transportaba el alucinógeno en una mochila, al interior de una bolsa envuelta en un traje de buzo. A esto se suma la pericia química efectuada por el Servicio de Salud de Aysén, destinada a acreditar la naturaleza de la droga.

### **PARA VENTA**

En base a las pruebas presentadas en el juicio por la Fiscalía Local de Cisnes, el Tribunal de Juicio Oral dio por establecido que el 29 de diciembre de 2013, alrededor de las 03.30 de la madrugada, en el muelle de la localidad de Melinka, David Juan Segundo Alvarez Tapia fue sorprendido transportando 647,8 gramos netos de marihuana, la cual estaba destinada a la venta. La marihuana, de acuerdo a lo expuesto en el juicio, había sido obtenida en la localidad de Los Vilos, Cuarta Región.

Al cumplir con los requisitos legales, los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal sustituyeron la pena privativa de libertad dictada en contra de David Alvarez Tapia por la libertad vigilada intensiva, quedando el sentenciado sujeto -entre otros- a la vigilancia y orientación permanente de un delegado por el período de la pena.

La defensa del imputado estuvo a cargo del abogado Juan Carlos Barría. Por su parte la sentencia fue dictada por los jueces Sergio Vásquez Parra, Mario Reyes Trommer y Pablo Freire Gavilán.

